

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

RELATIVA A LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO

POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE,

DE D^a TERESA PAZ-ARES

I

Mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2023, D. Alain Minc presentó su dimisión de su cargo como Consejero de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. ("la Sociedad").

El Sr. Minc ostentaba la categoría de Consejero independiente, en aplicación del artículo 529 duodécimos 4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ante la vacante producida como consecuencia de la dimisión presentada por el Sr. Minc, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 7 de noviembre de 2023 acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar por el procedimiento de cooptación a D^a. Teresa Paz-Ares Rodríguez como consejera independiente

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 en relación con el artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento por cooptación ha de someterse a la consideración de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre. El Consejo, por tanto, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, somete a la Junta General de Accionistas la ratificación y nombramiento de D^a Teresa Paz-Ares como Consejera independiente.

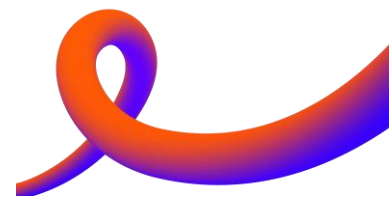
III

D^a. Teresa Paz-Ares ha desarrollado su carrera profesional en Uría Menéndez, donde se incorporó en 1992 y es socia de este despacho desde 2002. Ha trabajado en las oficinas de Barcelona, Londres y Madrid.

D^a. Teresa Paz-Ares es actualmente socia del Área de Fusiones y Adquisiciones de Uría Menéndez y co-dirige el Grupo de Salud (Life Sciences & Healthcare) del Despacho. Ha asesorado en numerosas operaciones de M&A tanto en el ámbito nacional como internacional

La práctica de Doña Teresa Paz-Ares viene siendo reconocida desde hace años por los prestigiosos directorios Chambers Europe (*Band 1*) y Legal 500 (*Hall of Fame*), entre otros.

La Sra. Paz-Ares tiene la doble licenciatura de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas, y ha participado en el programa ESG para Consejeros organizado por el Centro de Gobierno Corporativo de ESADE (noviembre 2021).



IV

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha constatado que la Sra. Paz-Ares:

- i) sigue cumpliendo los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrada Consejera;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en ella los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluida en la categoría de Consejera independiente.

Adicionalmente, la Comisión ha valorado la acreditada experiencia profesional de D^a Teresa Paz-Ares en cuestiones vinculadas con derecho de la salud y su experiencia en operaciones de fusiones y adquisiciones altamente complejas.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone por unanimidad, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General de Accionistas la ratificación y nombramiento de D^a Teresa Paz-Ares, como Consejera independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.

V

D^a Teresa Paz-Ares ostentará la condición de Consejera independiente, al no encontrarse en relación con la Sociedad ni con ninguno de sus accionistas significativos en alguna de las situaciones a las que se refiere el artículo 529 duodécies 4 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 4.1 c) de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017.

El presente Informe se aprueba por unanimidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta de la Junta General que acuerde su nombramiento como Consejera.

Leganés, a 14 de diciembre de 2023

La Secretaria de la Comisión

María Echenique Moscoso del Prado